

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36978 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 209/09, por auto de fecha 28 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Pinco Milenium, S.L., con C.I.F. número B--50.936.152, con domicilio de principales intereses lo tiene en el lugar de su sede social sita en Zaragoza, calle Conde Aranda, número 134, 2º Derecha.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Zaragoza, 29 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090078145-1